**GOBERNACIÓN**

Departamento del **Valle del Cauca**

Departamento
Administrativo de Jurídica

1.140. 10.12.01 - 2431 - 2024044814

Santiago de Cali, 24 de Octubre del 2024

Doctora
**MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA**
Gerente
Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Presente

ASUNTO: Respuesta oficio con radicado No. 1.120.60.17.02-2024044814 de fecha 15 de octubre de 2024.

Cordial saludo,

Hemos recibido en este despacho, oficio No. 1.120.60.17.02-2024044814 de fecha 15 de octubre de 2024, para concepto jurídico el proyecto de Contratación Directa – Prestación de Servicios – Único Oferente entre el Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria y la empresa BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S., que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No.1.22-0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 de 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

| DOCUMENTO REQUERIDO | OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1. Estudios previos | Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021. |
| 1.1. Plan Anual de Adquisiciones | **Código**: 43231603, 81112500,81112210<br><br>**DESCRIPCION:** PRESTACION DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A LA SOLUCIÓN "SHAREDOC" PERTENECIENTE AL SOFTWARE "HELPPEOPLE SERVICE MANAGEMENT" A FIN CONTINUAR CON EL PROCESO DE MEJORAMIENTO, INNOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TRIBUTARIOS ELECTRONICOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL |

| | |
|---|---|
| | CAUCA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 LIDERAZGO QUE TRANSFORMA. |
| 1.2. Análisis del sector | Contempla los aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno por parte del equipo especialista encargado. |
| 1.3. Matriz del Riesgo | Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual. |
| 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. | **CDP No**. 3500009807 del 16/09/2024. IMPORTE TOTAL Y VALOR A APROPIAR: MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400.000.000). **Item** 1 **Valor**: 1.400.000.000 COP. **Apropiación Presupuestal**: 121000/1135/2-3020202008/4344001020010000/PI43-102450/1/2/01/05: ICLD/ UN ADMON ESP IMPT RE/Servicios prestados/Saneamiento Fiscal y Fina/MANTENER LA SISTEMA. **Proyecto**: PI43-102450 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTION TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. **Elemento PEP**: PI43-102450/1/2/05. Mantener la sistematización del expediente tributario digital. **Posición Presupuestaria**: 2-320202008 servicios prestados a las empresas y servicios de. **Cuenta Mayor**: 5507052287. |
| 3. Objeto | PRESTACION DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A LA SOLUCIÓN "SHAREDOC" PERTENECIENTE AL SOFTWARE "HELPPEOPLE SERVICE MANAGEMENT" A FIN CONTINUAR CON EL PROCESO DE MEJORAMIENTO, INNOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TRIBUTARIOS ELECTRONICOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL |

| | |
|---|---|
| | CAUCA" EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 LIDERAZGO QUE TRANSFORMA. |
| 4. Valor estimado | La entidad ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación por MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte ($1.400.000.000), incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.<br><br>**FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE cancelará en dos (02) cuotas parciales el valor del contrato así:<br><br>Un primer pago por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 1.199.435.984), incluidos todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, previa entrega de los informes o entregables aprobados por el supervisor del contrato, por concepto de: activación de servicio hasta 28 de febrero de 2025, enfocado a la solución HelpPeople sharedoc el cual permitirá automatizar cada una de las etapas del proceso tributario: Generación, administración, almacenamiento, conservación y uso de los documentos electrónicos, la conformación de expedientes tributarios electrónicos teniendo en cuenta la normatividad, seguimiento y trazabilidad del trámite de los documentos administrativos, identificación de autores participativos en el proceso de mensajes y aprobaciones mediante firmas electrónicas, consulta de documentos y expedientes, y en general todo el flujo del proceso hasta la generación de informes, reportes y consultas con alertas de vencimientos según parámetros fijados; La solución debe contar con tres roles de usuario: administrador, usuario y gestor de proyectos. El administrador será responsable de configurar y asignar permisos en los módulos correspondientes. Los usuarios finales externos de la Gobernación utilizarán el rol de usuario para registrar y consultar sus expedientes. El gestor de proyectos tendrá permisos similares al administrador, pero con restricciones, siendo responsable de la configuración y seguimiento del proyecto y permitirá realizar el seguimiento y trazabilidad del |

| | |
|---|---|
| | trámite de los documentos y/o actos administrativos en cada una de las etapas del proceso tributario. Se creará un Alertas para visualizar en qué etapa se encuentra cada proceso, facilitando la transparencia y control de los expedientes y el almacenamiento en sistemas de computación de alta disponibilidad que cumplan con los estándares de seguridad de la información, manteniendo la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de los datos (normas ISO 27001, 27701, 27017, 27018 y 27032) correspondientes a los 1,000 metros lineales digitalizados en la FASE I del proyecto. (actividades 1, 2 y 5).<br><br>Un último pago por valor de DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS PESOS ($200.564.016) ) incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, Los cuales corresponderán a las actividades de: Transferencia de Conocimiento sobre el uso y administración de Helppeople Sharedoc, brindando capacitaciones, soporte técnico y funcional a los usuarios de las herramientas o soluciones informáticas implementadas, para resolver los incidentes que se presenten en su operación, dando cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicio que para tal efecto se acuerde con la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria y Focalizar el uso y apropiación de la herramienta en las diferentes áreas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle a través de sesiones dirigidas a usuarios y agentes resolutores con el objetivo de mejorar el indicador de uso de la herramienta y facilitar el proceso de documentación y gestión de indicadores de servicio. (actividades 3 y 4). |
| *5.* Plazo | El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento e inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 |

<table>
<tr><td>6. Supervisión</td><td colspan="4">EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional especializado de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria o el profesional que designe por oficio mediante comunicación escrita, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>7. Garantías</td><td colspan="4"><table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento<br><br>(Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista</td><td>20%</td><td>La cobertura iniciara desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio<br><br>(Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Calidad del Servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato</td><td>20%</td><td>La cobertura iniciara desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales<br><br>(Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional</td><td>8%</td><td>La cobertura iniciara desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual<br><br>(Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).</td><td>Responsabilidad por daños a terceros</td><td>200<br><br>SMMLV</td><td>Por toda la ejecución del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| 8. Resolución de justificación de la Contratación | Anexa resolución "POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA PROCEDENCIA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA Y LA EMPRESA BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S." Cumpliendo lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. |
| 9. Complemento al contrato | Se allega documento con clausulado acorde al tipo de contrato que se pretende suscribir. |
| 10. Fundamento Jurídico | • Ley 80 de 1993.<br>• El artículo 2 numeral 4 literal G) de la Ley 1150 de 2007.<br>• Decreto 1082 de 2015.<br>• En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y del Código Civil colombianos.<br>• Ley 1955 de 2019.<br>• Decreto 2106 de 2019.<br>• Decreto 620 de 2020.<br>• Artículo 2 de la Constitución Política Nacional.<br>• Artículo 209 Constitución Política de Colombia. |
| **11. DOCUMENTOS LEGALES** | |
| 11.1. Documento de creación, constitución o Estatutos. | Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 02 de septiembre de 2024. |
| 11.2. RUT | Nit: 900298719-0 |
| 11.3. Nombramiento representante legal | Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 02 de septiembre de 2024<br><br>REPRESENTANTES LEGALES<br><br>Por Acta No. 5 del 16 de octubre de 2014, de Asamblea de Accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 12 de mayo de 2015, con el No. 6552 del Libro IX, se designó a:<br><br>Antonio José Jiménez Melo con C.C Mo. 94.505.611... |
| 11.4. Cedula de ciudadanía del Representante legal | No. 94.505.611 |

| | |
|---|---|
| 11.5. Libreta militar del Representante legal. | 94505611 |
| 11.6. Certificado proveedor exclusivo | Se aporta certificado de la Dirección Nacional de Derecho de Autor - Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, de fecha 23 de octubre de 2020, donde el Jefe de la Oficina de Registro indica: "Que el en el Libro 13, Tomo 43, Partida 255 d fecha de registro del 12 de agosto de 2014 se encentra registrado el soporte lógico titulado "HELPPEOPLE SERVICE MANAGEMENT" en el cual figuran como autores los señores<br>• JUAN CARLOS JIMENEZ MELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.527.894<br>• CHRISTIAN JAIR DIAZ RINCON, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.416.926<br>• CARLOS ANDRES MORANTE GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.934.230<br>• JUAN MANUEL ALVAREZ QUIÑONEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.465.571<br><br>A la fecha el productor y titular de los derechos patrimoniales es la persona jurídica BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S...<br><br>Se aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO, emitido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor Unidad Administrativa Especial – Oficina de Registro del Ministerio del Interior, donde se indica que:<br><br>**AUTOR**<br><br>Nombres y apellidos JUAN CARLOS JIMENEZ MELO, No de identificación 94527894...<br><br>**TITULAR DERECHO PATRIMONIAL**<br><br>Razón Social BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S<br><br>**PRODUCTOR**<br><br>Razón Social BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC S.A.S |

| | |
|---|---|
| 12. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) | Documento con fecha de **17 de octubre de 2024**, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades Judiciales. |
| 13. Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art. 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica | Presentan certificados con fecha **27 y 30 de septiembre** de 2024, donde consta que tanto el representante legal como la entidad no registran sanciones ni inhabilidades. |
| 14. Certificación de Antecedentes Procuraduría General de la Nación | Presentan certificados con fecha **27 y 30 de septiembre de 2024**, donde consta que tanto el representante legal como la entidad no registran sanciones ni inhabilidades. |
| 15. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional | Presenta certificado con **30 de septiembre de 2024**, donde consta que en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia no esta reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. |
| 16. Registro de inhabilidades Ley 1918/18 | Presenta certificado con fecha **30 de septiembre de 2024**, donde consta que no registra Inhabilidad. |
| 17. Certificado de REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) | Presenta certificado con fecha **30 de septiembre de 2024**, donde consta que no se encuentra registrado como deudor alimentario moroso. |
| 18. Certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social | Aporta certificación firmada por el representante legal y la revisora fiscal de la empresa, de fecha 01 de octubre de 2024, donde se indica que se encuentra a paz y salvo con los pagos de aportes de los empleados... |

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No.1.22-0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 de 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante: ya que por cuenta de su comité estructurador y dada la complejidad técnica, y la necesidad de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que tiene lugar para la determinación de los valores, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas.

Se da tramite al proceso de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

**DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO**
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

**ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ**
Subdirector de Contratación

Proyectó: María del Pilar Correa – Abogada Contratista
Monica Guerrero Chicangana – Abogada Contratista
Daniel Gustavo Quintero Ocampo – Contratista análisis del sector DGO
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual

3 de 2.333 Es

# ANALISIS DEL SECTOR AJUSTADO BRANCH

Recibidos ×

**Vanessa Solano E**
Cordial saludo Adjunto AS con ajustes pertinentes. Cordialmente,

lun, 21 oct, 9:22 (hace 23 horas)

**Maria del Pilar Correa Lozano**
-- MARÍA DEL PILAR CORREA LOZANOABOGADA3173681322

lun, 21 oct, 9:58 (hace 22 horas)

**Daniel Gustavo Quintero Ocampo**
para conceptosdajvallle, eacarmona, tatica.72, mi

lun, 21 oct, 15:38 (hace 17 horas)

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN**, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. **Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante: ya que por cuenta de su comité estructurador y dada la complejidad tecnica, y la necesidad de la secretaria efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que tiene lugar para la determinación de los valores, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas.**

**Objeto:** " PRESTACION DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A LA SOLUCIÓN "SHAREDOC" PERTENECIENTE AL SOFTWARE "HELPPEOPLE SERVICE MANAGEMENT" A FIN CONTINUAR CON EL PROCESO DE MEJORAMIENTO, INNOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TRIBUTARIOS ELECTRONICOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 LIDERAZGO QUE TRANSFORMA."

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
**Departamento Administrativo de Juridica**
3162654168

...